

# 1. DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJO DE GOBIERNO

*Decreto 80/2008 de 14 de agosto por el que se aprueba la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de una colección de 39 xilografías con motivos navales, fechadas entre 1864 y 1895, ofrecida por don Pedro Casado Cimiano.*

Visto el expediente incoado para la aceptación de la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de una colección de 39 xilografías fechadas entre 1864 y 1895, ofrecida por don Pedro Casado Cimiano, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y de lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de agosto de 2008.

### DISPONGO

Primero.- Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de una colección de 39 xilografías con motivos navales, fechadas entre 1864 y 1895, ofrecida por don Pedro Casado Cimiano, valorada en 2.660 euros.

Segundo.- La referida colección cuya donación se acepta, se integrará en el Museo Marítimo del Cantábrico, como bien de dominio público afectado a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Tercero.- Por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción de la colección cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 14 de agosto de 2008.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Ángel Agudo San Emeterio.  
08/11338

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden EDU/60/2008 de 12 de agosto por la que se dispone la apertura y puesta en funcionamiento de Centros Docentes Públicos de Educación Infantil Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso escolar 2008/2009.*

El derecho de la población al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad, constituye, un instrumento esencial para la educación, ha dado lugar al Decreto 52/2007 de 26 de abril (BOC de 11 de mayo), Decreto 127/2007 de 30 de septiembre (BOC 1 de octubre) y al Decreto 36/2008 de 10 de abril, (BOC de 22 de abril) por el que se crean Centros de Educación, cuyo comienzo de actividades y enseñanzas a impartir se dispone mediante la presente Orden.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Esta Consejería de Educación dispone:

Primero.- Los Centros Docentes creados por Decreto

52/2007, de 17 de abril, Decreto 127/2007, de 30 de septiembre y 36/2008, de 26 de abril, que a continuación se relacionan, comenzarán a desarrollar sus actividades en el próximo curso 2008/2009.

1. Astillero (Astillero). C.P. número 2 Código 39018986.
  2. Laredo (Laredo). Escuela Oficial de Idiomas. Código 39018998.
  3. Puente San Miguel (Reocín). Escuela de Arte. Código 39019024.
  4. La Población (Hermandad de Campoo de Yuso). E.E.I. Código 39019048.
  5. Bielva (Herrería). C.P. Código 39019051.
  6. Reinosa (Reinosa). C.P. número 1. Código 39019061.
- La composición jurídica de unidades y puestos escolares de dichos centros es la siguiente:

- Identificación del centro:  
Código: 39018986.  
Denominación: C.P. número 2.  
Domicilio: Calle Nemesio Mercapide s/n.  
Localidad: Astillero.  
Municipio: Astillero.  
- Composición de unidades:  
Inf.: 8.  
Prim.: 12.  
- Titularidad: Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Identificación del centro:  
Código: 39018998.  
Denominación: Escuela Oficial de Idiomas.  
Domicilio: Avenida Duque de Ahumada número 5.  
Localidad: Laredo.  
Municipio: Laredo.  
Enseñanzas:  
Inglés.  
Francés.  
Alemán.  
- Titularidad: Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Identificación del centro:  
Código: 39019024.  
Denominación: Escuela de Arte número 1.  
Domicilio: Barrio Santa Bárbara s/n.  
Localidad: Puente San Miguel.  
Municipio: Reocín.  
Enseñanzas:  
Procedimientos de Joyería Artística (Grado Medio).  
Joyería Artística (Grado Superior).  
- Titularidad: Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Identificación del centro:  
Código: 39019048.  
Denominación: E.E.I.  
Domicilio: La Población.  
Localidad: La Población.  
Municipio: Hermandad de Campoo de Yuso.  
Composición de unidades:  
Inf.: 1  
- Titularidad: Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Identificación del centro:  
Código: 39019051.  
Denominación: C.P.  
Domicilio: Los Cuadros.  
Localidad: Bielva.  
Municipio: Herrerías.  
- Composición de unidades:  
Prim.: 1  
- Titularidad: Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Identificación del centro:  
Código: 39019061.  
Denominación: C.P. número 1.  
Domicilio: Paseo Jiménez Díaz.  
Localidad: Reinosa.  
Municipio: Reinosa.